

**ACTA 022 SESIÓN ORDINARIA**

**21 DE MAYO DE 2021**

En la ciudad de Tena, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a las 12:00, previa convocatoria formulada por disposición de la señorita Prefecta de Napo, Rita Irene Tunay Shiguango, en ejercicio fiscal de las atribuciones que le otorga el literal c), del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, bajo su dirección y con asistencia de las siguientes señoras y señores Consejeros Provinciales:

- Licenciado Wilmer Cortéz, Viceprefecto de Napo;
- Abogado Isaías Bartolomé Paschoa Gualli, Alcalde del Cantón Arosemena Tola;
- Licenciada Rosa Elvira Cerda Tapuy, Presidenta del GAD Parroquial de Muyuna;
- Ingeniero Andrés Bonilla, Alcalde del cantón Archidona;
- Licenciado Alberto Shiguango, Vicealcalde del cantón Tena en representación del Licenciado Carlos Guevara, Alcalde del cantón Tena;
- Señor Mauricio Parión, en representación del Señor Luis Salazar, Presidente del GAD Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda.
- Ingeniero Álvaro Javier Chávez Vega, Alcalde del Cantón El Chaco;

Actúa como Secretaria la Abogada Lizbeth Nagashira Paredes Núñez.

Se contó con la presencia de los siguientes Directores y Subdirectores Departamentales:

Abogado William Grefa, Director Fomento Productivo y Comercialización;  
Ingeniera Gabriela Través, Subdirectora de Proyectos;  
Ingeniero Raúl Noboa, Director de Planificación;  
Ingeniero Mauricio Carrera, Director de Fiscalización;  
Abogado Trosky Cox delegado de la Abogada Ana Belén Tapia, Procuradora Síndica;  
Ingeniera Melany Loor; Directora Financiera Subrogante;  
Ingeniero Mauricio Carrera Rodríguez, Director de Fiscalización;  
Ingeniera Maritza Licuy, Directora de Obras Públicas;  
Ingeniero Edwin Bustamante, Asesor de Prefectura;  
Ingeniero Josué Borja Álvarez, Director Administrativo;  
Ingeniera Nuri Licuy, Directora de Gestión Ambiental.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señorita Prefecta, buenos días el orden del día de la presente sesión Ordinaria señala lo siguiente:"

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 20 de abril del 2021.
4. Análisis y tratamiento del memorando N° 0267-2021-PS, suscrito por la Abg. Belén Tapia Procuradora Síndica, referente a la denuncia presentada ante la Contraloría General del Estado por presuntos actos de corrupción generados en la Prefectura de Napo.
5. Análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que regula la acreditación en todos los procesos relacionados con la prevención, control y seguimiento ambiental, el ejercicio de la potestad sancionadora y reparación integral, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, conforme al memorando N° 0582-2021-DGA, de 13 de mayo del 2021, suscrito por la Ing. Nuri Licuy Balseca, Directora de Gestión Ambiental.
6. Conocimiento y autorización de la Cámara Provincial, del memorando N° 0268-2021-PS, del 12 de mayo de 2021, suscrito por la Ab. Belén Tapia Vallejo Procuradora Síndica, que contiene el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pablo de Ushpayacu.
7. Asuntos Varios.
8. Clausura.

**PRIMERO.- PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO.-** Señora Secretaria, por favor, constatar el quórum.

**SEÑORA SECRETARIA.-** Procede a confirmar la presencia de los Señores Consejeros:

**LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.-** Presente.

**LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.-** Presente.

**INGENIERO ANDRES BONILLA.-** Presente.

**INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.-** Presente.

**ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-** Presente.

**SEÑOR MAURICIO PARION AIGAJE.-** Presente

**SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.-** Ausente

**PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.-** Ausente

**LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.-** Presente

**SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.-** Presente.

**SEÑORA SECRETARIA.-** Procede a confirmar la presencia de los Señores/as Consejeros y constata que existe el quórum reglamentario.

**PREFECTA PROVINCIAL.-** Se instala la sesión de la Cámara Provincial, con el quórum reglamentario.

**SEGUNDO.- PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO.**- Señora Secretaria, por favor, de lectura y aprobación del Orden del Día.

**LA SEÑORITA RITA TUNAY.-** Estimados consejeros la ingeniera Nuri Licuy, Directora de Ambiente, solicita se haga constar dentro del punto 5, la palabra sustitutiva, quedando de la siguiente forma:

- Análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva, que Regula la Acreditación en todos los Procesos relacionados con la Prevención, Control y Seguimiento Ambiental, el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Reparación Integral del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, conforme al memorando N° 0582-2021-DGA, de 13 de mayo del 2021, suscrito por la Ing. Nuri Licuy Balseca, Directora de Gestión Ambiental.

**ABOGADO TROSKY COX-DELEGADO DE LA PROCURADORA SÍNDICA.-** solicita a la Cámara Provincial que el punto 4 de la convocatoria se haga constar como Conocimiento y análisis, suprimiéndose la palabra tratamiento, quedando de la siguiente manera:

- Conocimiento y análisis del memorando N° 0267-2021-PS, suscrito por la Abg. Belén Tapia Procuradora Síndica, referente a la denuncia presentada ante la Contraloría General del Estado por presuntos actos de corrupción generados en la Prefectura de Napo.

**EL LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- MOCIONA** la aprobación del orden del día conforme a las modificaciones requeridas.

**ABG. ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA.- APOYA** la moción

**LA SEÑORITA RITA TUNAY.**- señora secretaria proceda a tomar votación.

**SEÑORA SECRETARIA.**- Con disposición de la señorita Prefecta procedo a tomar votación para la aprobación del orden del día conforme a las modificaciones requeridas:

**LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.**-**PROPONENTE**, A favor.

**LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.**- A favor

**INGENIERO ANDRES BONILLA.**- A favor

**INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.**- A favor

**ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.**- **APOYA LA MOCIÓN**, A favor

**SEÑOR MAURICIO PARION AIGAJE.**- A favor

**SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.**- Ausente.

**PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.**- Ausente.

**LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.**- A favor

**SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.**- A favor

**TERCERO.**- **LA SEÑORA SECRETARIA:** Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 20 de abril del 2021.

Se procede a dar lectura a la referida Acta.

**LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.**- **MOCIONA** la aprobación de la referida Acta.

**LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.**- **APOYA** la moción.

**SEÑORA SECRETARIA.**- Con disposición de la señorita Prefecta una vez que se mocionó y hay apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

**LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.**- **APOYA LA MOCIÓN**, A favor.

**LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.**- A favor

**INGENIERO ANDRES BONILLA.**- Salva su voto

**INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.**- A favor

**ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.**- Salva su voto.

**SEÑOR MAURICIO PARION AIGAJE.**- A favor

**SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.**- Ausente.

**PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.**- Ausente.

**LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.**- **PROPONENTE**, A favor

**SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.**- A favor



**EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.**- con 6 votos a favor y 2 votos salvados, aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 20 de abril del 2021.

**ABOGADA LIZBETH PAREDES NUÑEZ.**- Queda aprobada el acta señorita Prefecta, conforme a la votación realizada.

- ❖ Se incorpora a la sesión ordinaria de la Cámara Provincial la Consejera **SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ**, Presidenta del GAD Parroquial de Papallacta.

**CUARTO.- SEÑORITA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO:** Siguiente punto señora Secretaria.

**ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.**- Procede a dar lectura al Punto 4.- Conocimiento y análisis del memorando N° 0267-2021-PS, suscrito por la Abg. Belén Tapia Procuradora Síndica, referente a la denuncia presentada ante la Contraloría General del Estado por presuntos actos de corrupción generados en la Prefectura de Napo.

**4.1. La SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al memorando N° 0267-2021-PS, suscrito por la Abg. Belén Tapia Procuradora Síndica, referente a la denuncia presentada ante la Contraloría General del Estado por presuntos actos de corrupción generados en la Prefectura de Napo.

**INTERVIENE EL INGENIERO EDWIN BUSTAMANTE, ASESOR DE PREFECTURA.**- Señorita Prefecta, señor Viceprefecto, apreciados consejeros en la petición que el señor consejero solicitó en la sesión anterior, respecto a una supuesta denuncia que circulaba en redes, en aquella reunión se indicó que para poder dar la respuesta, informar a la Cámara Provincial, necesitábamos tener el documento de manera oficial y es así que inmediatamente se hizo el requerimiento a la Contraloría General del Estado, para que proceda a entregarnos copias certificadas de la supuesta denuncia, a fin de revisar los pedidos o hechos denunciados para en base a ese insumo explicar a la Cámara los detalles de cada uno de los contratos, conforme la lectura dada por la compañera la Contraloría por la normativa institucional a declarado reservada la información por lo que no tenemos el contenido con el fin de poder acceder a la información de ese pedido, el documento que está circulando en redes sociales carece de veracidad y no podemos como institución pública no con el fin de negar información porque nadie de manera oficial, es por esta razón que desconocemos la información



para poder darles a conocer conforme se había requerido, de todas maneras estamos abiertos como la señorita Prefecta nos ha indicado cuando ustedes requieran, pero si se debe especificar qué tipo de información sobre que contratos, toda información debe especificarse de forma clara para poder atender el pedido.

**INTERVIENE EL INGENIERO JAVIER CHÁVEZ, ALCALDE DE EL CHACO.-**  
buenas tardes con todos, señorita Prefecta compañeros consejeros, directores y directoras, no es el afán de entrar en polémica, creo que esa no es la respuesta los que estamos en el servicio público conocemos, perdonen pero directores no es que estamos pidiendo que nos digan lo que la contraloría iba a contestar, la verdad es que no es una cosa que me preocupe a mí lo que salió en redes sociales, creo que a la mayoría de medios de comunicación se explicó de esos supuestos, lo único que queríamos al menos yo y creo que el resto de compañeros, en el afán de tener nosotros no a lo mejor instrumentos legales de justificación, de creer que esto es un cuerpo colegiado, una institución, que deberíamos manejar el mismo lenguaje, a mí no me interesa lo que conteste la contraloría eso será en el tiempo lógicamente, nos harán un examen o lo que sea eso es secundario, sino más bien desde la Prefecta , desde la parte técnica que conoce de esos temas poder de esa misma forma que se puso la aclaración a la ciudadanía, poderlo conversar en el consejo y decir señores concejeros esto es un supuesto que carece de veracidad, pero entre nosotros, presentarnos el documento donde contestan la contraloría todos sabemos que la información es reservada, lo que yo deseo manifestar esta tarde, de mi parte primero estamos para garantizar la gobernabilidad, así como usted y el viceprefecto nosotros también somos autoridades electas, autoridades que estamos en estos mismos inconvenientes, un concejo no solo debe dar respuesta a esta mala intención, Prefecta más allá del formalismo, la legalidad, los alcaldes estamos para apoyar su gestión, a nosotros no nos interesa personalmente que le saquen a la Prefecta al Viceprefecto, nos interesa apoyar y afrontar lo que venga, todos sabemos las malas intenciones, en un país que en este momento va a asumir un presidente sin gobernabilidad, los grupos de poder se pelean absolutamente el control, no sabemos qué va a pasar en la provincia, en la Amazonía peor en el Ecuador, creo que como provincia debemos estar unidos, mas allá de estos detalles existen otros intereses que nos deben unir, las particularidades de cada Cantón, Franklin aun no viene porque colapso algunos temas, a mí hace tres o cuatro días un colapso total que gracias a la Ingeniera Maritza se pudo solucionar pero aún hay mucho por hacer, lo único que yo deseaba más allá de la Comisión de Fiscalización que realizará su informe, era escuchar lo que escuchamos de un medio de comunicación, eso es todo como podemos fiscalizar si

nosotros mismos somos quienes estamos enfrentando estas realidades en cada uno de nuestros territorios, entonces somos el apoyo de una gestión, si bien es cierto como alcaldes tenemos particularidades, diferencias, como yo las he tenido con la Prefecta, porque es normal en un cuerpo colegiado, pero más allá de eso usted debe saber que estamos para fortalecer su gestión, los Alcaldes vamos a apoyar. Yo si pido no manejemos de esta forma los pedidos de los Alcaldes, así que más bien se ha generado un ambiente un poco difícil, que no nos combine, debemos garantizar la gobernabilidad, saludo que estemos probablemente 4 alcaldes, en ese sentido más bien Prefecta yo quiero que sepa de parte nuestra como alcaldes, dialogar y fortalecer su gestión, hemos asumido en tiempos de pandemia ser autoridades, ahora la gente pide a las autoridades Chaco tiene varios problemas como es viales socavón, más allá de lo técnico era el pedido del diálogo, seguimos trabajando por la provincia.

**INTERVIENE EL INGENIERO ANDRÉS BONILLA, ALCALDE DE ARCHIDONA.-** saludar a los compañeros Alcaldes y Directores, en la sesión anterior no pudimos participar por temas de agenda, pero escuché sobre la denuncia de hecho acoger las palabras de Javier, hemos pasado momentos fuertes desde el inicio de la gestión, momentos económicos que a lo mejor no se ha podido cubrir a todos los sectores, nosotros como Cantón más aún a una provincia, pero si es de preocupación nosotros como cámara provincial para que no se tergiverse la información y no se conoce los procesos como se viene dando dentro de las instituciones, hay una institución que se encarga del trámite de la legalidad de los actos que se hayan dado o no, pero más allá de eso es el tema de que es ahora el momento de afianzar el momento y dejar las discrepancias que puede haber entre autoridades, es el momento de pensar diferente, de construir una provincia, en una reunión anterior le había manifestado a la compañera Maritza, justamente para que no se den este tipo de malos entendidos, es necesario que los consejeros conozcan la intervención que se realiza en cada Cantón, yo de forma personal pedirle cuando se intervenga Archidona, nos avisen se acerquen para poder coordinar y avanzar, con el apoyo nuestro para que nosotros seamos los voceros dentro de los cantones y no haya los malos entendidos, es necesario coordinar actividades yo toco el tema de Archidona, estuvimos ahora recién conversando sobre la competencia rural, y solicitar la competencia porque ustedes hacen obras importantes Lupino, y queremos apoyar el accionar del GAD Provincial de Napo, es el momento de unirnos como provincia, y unirnos como Javier dice que en toda la provincia se ha generado problemas en el tema vial por la lluvia, es visto que cuando se bloquea la troncal nosotros tenemos que ser el apoyo, yo le pedí a la Directora de Obras pública se coordine de mejor manera.

**INTERVIENE EL LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO DELEGADO DEL CANTÓN TENA.**- señorita Prefecta, señores Alcaldes, Viceprefecto, señores de las Juntas Parroquiales, Directores, permítanme hacer llegar el saludo a nombre del Alcalde, estado participando por varias ocasiones en estas sesiones, desde cuando surgió la novedad en verdad lo mencionado por el Alcalde de El Chaco, estamos en las justas razones de conocer la documentación, como dijo el Alcalde de Archidona hay una institución que es responsable de controlar yo pienso que en ese sentido es oportuno para que se aclare esas denuncias, los técnicos sabrán explicar en lo posterior, más bien señorita Prefecta que el trabajo que se está haciendo en cada GAD Parroquial y Cantón se vaya cristalizando sé que nos hace falta mucho por las condiciones de clima, la lluvia empeora el sistema vial de la provincial, como representante del Cantón Tena señorita Prefecta, es un cantón grande eso requiere más tiempo la maquinaria, un poco también ampliemos el trabajo mi pedido especial, el resto más bien decir que seguiré participando como delegado permanente del Alcalde de Tena estaré apoyando y trabajando oportunamente, las decisiones apoyaremos en beneficio de todos.

**INTERVIENE LA SRTA. RITA TUNAY SHIGUANGO PREFECTA DE NAPO.**- estimados consejeros gracias por participar en esta sesión ordinaria, precisamente es un día especial para los consejeros, toda vez que estamos próximos a elegir a los nuevos representantes de los GAD Parroquiales Rurales, al final de la reunión tenemos una sorpresa, puntualizo este punto que en algún momento se tergiversó ciertos aspectos en algunos lugares, mas no en las instituciones legales que son los que deben aclarar, bueno de lo que se ha dicho concluyo que es una persecución política por las cosas que ya sabemos y que no han respetado la autonomía que tenemos cada uno de los gobiernos seccionales, hablo por el Gobierno Provincial, que a estas alturas en los procesos nos sigan metiendo la mano, por ejemplo del SERCOP saca resoluciones porque así le da la gana, y nos sigan retrasando varios de los procesos, hemos cuidado cada detalle de los procesos, pero estos cambios demora el proceso, de pronto satanizar los gobiernos seccionales. Desde la prefectura un tema puntual, nosotros consientes de las vidas humanas que teníamos que cuidar, compramos las mascarillas a diferentes instituciones para apalear la pandemia, no solo es nuestra realidad, es la de todos incluso a nivel nacional, más allá que la Contraloría es el órgano rector ahora también la Fiscalía quiere meter la mano, no han estado respetando la autonomía, las instituciones públicas, gobiernos seccionales, estamos sufriendo persecución, cuando todas las decisiones se adoptan en la Cámara Provincial, en beneficio del pueblo. Desde la prefectura hemos hecho una gran inversión en los diferentes cantones hemos hecho un análisis de la

inversión y tenemos una gran deuda con Tena y Archidona, la planificación económica conforme a los niveles del estado es de acuerdo a la población, sin embargo hemos dado prioridad porque conocemos la realidad de los sectores, nosotros como representantes del GAD Provincial estamos conscientes en una época tan difícil que ha pasado el Cantón, la Provincial y el mundo, todos hemos hecho lo que ha estado más allá del alcance de nuestras manos, quedamos en deuda ya hablando en números, el compromiso es seguir trabajando con todos porque todos necesitan, esperamos con la posesión del nuevo gobierno cambien muchas cosas, la documentación pertinente requerida por la comisión de fiscalización hemos entregado tal cual nos requirieron, en copias certificadas, no tenemos nada que esconder. Nos hemos propuesto tejer desarrollo y cada uno de la cámara conoce mejor que nadie el trabajo que hemos desarrollado, hemos entregado más de cuatro mil copias, entendemos que en próximos días se desarrollará la sesión y ustedes podrán analizar, la información es pública y así se atendido desde secretaría y puedan acceder a la información.

**INTERVIENE EL INGENIERO JAVIER CHÁVEZ, ALCALDE DE EL CHACO.**- solo una recomendación y créanme que no quiero culpar a nadie, sé que todos tenemos obligaciones, entiendo las obligaciones Prefecta, que tan difícil señores directores contactarnos con ustedes, uno de los temas que no me parece bien a mí, un proceso demoramos dos o tres meses, nos hace falta reconocer que tenemos errores, tenemos un tema pendiente de Oyacachi, gracias a la prefectura se financia una parte del porcentaje de esa obra importante de la Parroquial, conseguimos el finiquito después de tanto laberinto ahora resulta que se tiene que extender un convenio que nos falta el certificado ambiental, nos dicen después de estar empantanados en un tema volvemos porque falta otro, cuando debieron habernos dicho desde un inicio los trámites, hable con el técnico de la provincia Marco un conocido ya nos apoyó con el documento requerido, sugiero si no pueden contestar dejen un whatsapp, nosotros vamos a pelear para que el cantón sea referente en Producción.

**LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.**- **PROPONE** la aprobación del presente punto.

**LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.**- **APOYA LA MOCIÓN** la aprobación del punto del orden del día.

**LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.**- Señorita Prefecta me permito tomar votación.



LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.-PROPONENTE, A favor.

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- A favor

INGENIERO ANDRES BONILLA.- A favor

INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.- A favor

ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.- A favor

SEÑOR MAURICIO PARION AIGAJE.- A favor

SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.- A favor

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- Ausente.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- APOYA LA MOCIÓN, A favor

SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Queda aprobado el presente punto por unanimidad señorita Prefecta.

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que la constitución de la República del Ecuador en el artículo 212, establece como funciones de la Contraloría General del Estado, entre otras:

"1. Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos".

Que, el artículo 17, literal b), de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que: No procede el derecho de acceder a la información pública, entre otros casos. "Las

informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes".

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, con memorando Nro. 0267-2021-PS, del 12 de Mayo de 2021, suscrito por la Abogada Ana Belén Tapia Vallejo, Procuradora Síndica, pone en conocimiento de la Cámara Provincial, el oficio referente a la denuncia presentada ante la Contraloría General del Estado, por presuntos actos de corrupción generados en la Prefectura de Napo.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales

#### **RESOLVIÓ**

1. Tomar conocimiento del oficio Nro. 00318-DNAEyPC-202, del 27 de abril de 2021, suscrito por el Ingeniero Hugo Pérez Mena, Subcontralor de Auditoría de la Contraloría General del Estado, respecto de las copias de la denuncia por presuntos actos de corrupción generados en la Prefectura de Napo, da a conocer que no es factible atender el requerimiento presentado por el GAD Provincial de Napo, por tratarse de documentación sujeta a reserva.  
  
1.1 Remitir a la Dirección de Procuraduría Síndica, para trámites administrativos.

**QUINTO.- SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.-** Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES-5.-** Análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva, que Regula la Acreditación en todos los Procesos relacionados con la Prevención, Control y Seguimiento Ambiental, el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Reparación Integral del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, conforme al memorando N° 0582-2021-DGA, de 13 de mayo del 2021, suscrito por la Ing. Nuri Licuy Balseca, Directora de Gestión Ambiental.

**SEÑORA SECRETARIA GENERAL.-** procede a dar lectura al memorando N°0582-2021-DGA, de 13 de mayo del 2021, suscrito por la Ing. Nuri Licuy Balseca, Directora de Gestión Ambiental.

**INTERVIENE LA ING. NURI LICUY BALSECA, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**- buenas tardes señorita Prefecta, señores consejeros, compañeros directores, como es de su conocimiento en el año 2014 salió la resolución N° 005 del consejo nacional de competencias, en el que se transfiere ciertas competencias del ámbito ambiental a todos los gobiernos autónomos provinciales, a partir de ello en el año 2015 el Ministerio del Ambiente mediante resolución otorga las competencias en el ámbito de la gestión ambiental al Gobierno Provincial de Napo y en el año 2016 la competencia que nos otorga el Ministerio del Ambiente se crea una ordenanza específica para todos los procesos relacionados con el tema de prevención, control y seguimiento ambiental, sin embargo el motivo de derogar la ordenanza que se encuentra vigente que fue emitida y promulgada en el 2016, ha nacido de la necesidad que en el 2017 se publicó en el registro Oficial el Código Orgánico Ambiental y que entro en vigencia en el 2018 en el mes de abril y en el 2019 salió el reglamento al código ambiental, motivos por los cuales es necesario sustituir la ordenanza en la que específicamente se abordan los temas relacionados con la prevención, control, seguimiento ambiental, potestad sancionadora y reparación integral, la ordenanza que tiene ustedes conocimiento cuenta con la exposición de motivos, tiene los considerandos es decir el marco legal que permite como Gobierno Autónomo Descentralizado ejercer la competencia que el MAE nos otorgó, específicamente la ordenanza en su primer capítulo tiene que ver con todos los procesos de regularización ambiental, a que me refiero con esta misión es que todas las instituciones públicas, privadas, mixtas, personas naturales o jurídicas tiene la obligación de regularizar todas sus actividades económicas, nosotros como gobierno Provincial dentro de la ordenanza establecemos que sectores podemos aplicar o ser parte de la competencia que el MAE nos otorgó, en aquellos sectores que son áreas protegidas nosotros no tenemos la competencia, un tema específico es en el cantón El Chaco que se ubica en área protegida, como es el Parque Cayambe- Coca, todas las actividades que no se encuentren en áreas protegidas, bosques protectores, patrimonio forestal o zonas intangibles, son competencias absolutas en el ámbito ambiental del Gobierno Provincial de Napo, más allá de eso todos los procesos sean de los GADS Municipales, Parroquiales, instituciones públicas que ejecuten actividades, obras o proyectos deben regularizar ambientalmente su actividad, a través del sistema único de información ambiental, que es un sistema que maneja el MAE a nivel nacional de lo cual estamos facultados hacer su uso, entonces sí vale aclarar aquí a los que presiden una institución deben regularizar ambientalmente su actividad a través del Sistema Único de Información Ambiental, el inicio de alguna obra sin el permiso da paso al inicio de un proceso que implica una sanción económica, todo ese contenido existe en la

ordenanza, una vez que se saque los permisos la ordenanza también contempla el seguimiento y control ambiental, con esto me refiero a que el GAD Provincial como autoridad ambiental a través de la Dirección de Ambiente tiene la facultad de ir a verificar en obra todo lo que están haciendo las personas que sacaron los permisos ambientales, es decir nosotros podemos acudir a verificar obras, actividades económicas me refiero a lavadoras, mecánicas, hoteles, moteles, centros de faenamientos y todas las demás, ademas de ello existe sectores estratégicos transferidos al GAD Provincial de Napo en este caso dentro de la normativa está considerado las estaciones de combustible que también es nuestra competencia igualmente tenemos 2 estaciones de competencia del GAD Provincial así como las estaciones base celular, tenemos CONOCEL, OTC, CNT y otras, ademas son competencia del GAD Provincial, al momento de que nos otorga la competencia podemos generar tasas administrativas por los servicios que nosotros brindemos, sin embargo el MAE tiene un acuerdo Ministerial que es el 83 que establece las tasas administrativas para todos los tipos de permisos que se otorguen así como de las actividades que se ejerzan control y seguimiento, es importante manifestar que como conocimiento general ustedes saben que no puedo comparar una actividad económica como una estación base celular con un estación de servicio o una lavadora, entonces siempre había ese inconveniente de las tasa para yo cobrar porque a todos se les cobraba la misma cantidad, sin embargo eso se ha tenido que modificar en esta ordenanza en virtud de ello, lo que corresponde a estaciones base celular y gasolineras tienen unos rubros más altos que cancelar al GAD Provincial, esto en cuenta a la parte de control, ustedes me dirán que hacemos nosotros con los recursos que generamos de la competencia asumida, esos recursos conforme la ordenanza y los lineamientos del Ministerio, deben ser invertidos en incentivos ambientales o a través de la misma dirección ambiental, invertir en temas de reforestación, capacitación, educación ambiental y demás, dentro la ordenanza consta la potestad sancionadora, en la actualidad contamos con la comisaría ambiental, que es la estructura que lleva a cargo todos los procesos sancionatorios, es decir todas las actividades que los técnicos sin previo aviso tiene la facultad de revisar, inspeccionar en cumplimiento de la ordenanza el proceso administrativo se instaura y se sanciona, nosotros ya hemos tenido algunas sanciones, hay usuarios que pagan otros que no, eso como trámite normal de cualquier proceso administrativo y se va y se cobra por coactiva, aparte de ello la ordenanza también contempla el tema de reparación integral en lo que corresponde a daños ambientales cuando la actividad evidencie que genera un daño ambiental y de ello se derive impactos ambientales, es importante también recalcar que la ordenanza cuenta con pronunciamiento y criterio jurídico así como el financiero, que son

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**  
***Secretaría General***

las áreas involucras en la presente ordenanza, una vez que entre en vigencia la ordenanza después del tratamiento se socializará con todos los sectores e instituciones y sectores económicos en base al instrumento con el cual vamos a ejercer la competencia, esto en resumen les podría comentar, una vez aprobado la ordenanza se elaborará el reglamento de la ordenanza, este cuerpo normativo tiene 90 artículos.

**INTERVIENE EL INGENIERO ANDRÉS BONILLA, ALCALDE DE ARCHIDONA.-** solo una inquietud, realmente conocemos como gobiernos municipales tenemos que dar seguimiento con el GAD Provincial en el tema de las obras que se van realizando había mencionado de que se hace con ese recurso como Gobierno Provincial, en el retorno del cuidado o en el retorno de cada uno de los cantones creo que es importante que se considere Prefecta y se llame una mesa para que los técnicos de los municipios y de los distintos niveles para socializar y considerar los aspectos de la ordenanza, hay mucha preocupación lo que nosotros siempre hemos querido evitar es la burocracia, lo que necesitamos es participar con obras de forma inmediata pero si podemos coordinar y hacer esta mesa nos permite tener un lineamiento más fuerte en los distintos niveles con los cuales se trabaja, entiendo de que se debe aprobar en primer debate y pasar a la comisión lo importante sería que se apruebe y que pase a la mesa llamando a todos los técnicos de los distintos niveles y establecer y una vez que tengamos indicaciones de la reunión que nos dará las pautas para que nosotros podamos revisar para poder pasar a segunda instancia.

- ❖ Se incorpora a la sesión ordinaria de la Cámara Provincial el Consejero INGENIERO FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ, Alcalde del Cantón El Chaco.

**INTERVIENE EL INGENIERO JAVIER CHÁVEZ, ALCALDE DE EL CHACO.-** conforme manifestó ingeniera es una ordenanza sustitutiva, para mí parece un código orgánico por la cantidad de artículos, lo otro lo que decía Andrés aprobado en primera instancia debe ir a la comisión y volver a la Cámara para segundo debate, la comisión es de Legislación, está bien que se invite a nuestros técnicos para que se enteren del articulado.

**INGENIERO ANDRÉS BONILLA.- PROPONE** la aprobación del presente punto.

**LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- APOYA LA MOCIÓN** la aprobación del punto del orden del día.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**  
*Secretaría General*

**LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.**- Señorita Prefecta me permito tomar votación.

**LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.**- A favor.

**LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.**- A favor

**INGENIERO ANDRES BONILLA.**- **PROPONENTE**, A favor

**INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.**- A favor

**ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.**- A favor

**SEÑOR MAURICIO PARION AIGAJE.**- A favor

**SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.**- A favor

**PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.**- A favor

**LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.**- **APOYA LA MOCIÓN**, A favor

**SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.**- A favor

**LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.**- Queda aprobado el presente punto por unanimidad señorita Prefecta.

#### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, numerales 2, 4, 5 y 7 determinan que: "Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: (...) 2) Planificar, construir y mantener el sistema



vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas (...);4) La gestión ambiental provincial;5) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y (...) 7) Fomentar las actividades productivas provinciales (...). En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

Que, el artículo 25 del Código Orgánico del Ambiente, menciona que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco del Sistema Nacional de Competencias y del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, en todos sus niveles, ejercerán las competencias en materia ambiental asignadas de conformidad con la Constitución y la Ley. Para efectos de la acreditación estarán sujetos al control y seguimiento de la Autoridad Ambiental Nacional.

Que, el artículo 26, del Código ibídem, indica las facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en materia ambiental, en el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes, corresponde entre ellas: "1. Definir la política pública provincial ambiental; [...] 6. Generar normas y procedimientos para prevenir, evitar, reparar, controlar y sancionar la contaminación y daños ambientales [...]".

Que, el artículo 165 del Código ibídem, señala las Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y dice que "Las competencias referentes al proceso de evaluación de impactos, control y seguimiento de la contaminación, así como la reparación integral de los daños ambientales deberá ser ejercida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales".

Que, mediante memorando Nro. 0582-2021-DGA, de 13 de mayo de 2021, suscrito por la Ingeniera Nuri Licuy Balseca, Directora de Gestión Ambiental, remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Acreditación en todos los Procesos relacionados con la Prevención, Control y Seguimiento Ambiental, el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Reparación Integral del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y; 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoritas y señores Consejeros Provinciales.

#### **RESUELVE**

- 2. Aprobar en primer debate Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Acreditación en todos los Procesos Relacionados con la**

Prevención, Control y Seguimiento Ambiental, el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Reparación Integral del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

**2.1** Remítase a la Comisión de Legislación, el proyecto de Ordenanza, para su respectivo análisis e informe, previo a su aprobación en segundo y definitivo debate.

**SEXTO.- SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.**- Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES-6.**- Conocimiento y autorización de la Cámara Provincial, del memorando Nº 0268-2021-PS, del 12 de mayo de 2021, suscrito por la Ab. Belén Tapia Vallejo Procuradora Síndica, que contiene el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pablo de Ushpayacu.

**SEÑORA SECRETARIA GENERAL.**- procede a dar lectura al memorando Nº 0268-2021-PS, del 12 de mayo de 2021, suscrito por la Ab. Belén Tapia Vallejo Procuradora Síndica.

**INTERVIENE EL INGENIERO ANDRÉS BONILLA, ALCALDE DE ARCHIDONA.**- se trata de nuestro Cantón voy a informar que nosotros como Gobierno Parroquial les hicimos la plataforma y el acceso con la vía, es importante el apoyo que brinda esta asociación porque ellos tiene un convenio con la organización de la secretaría técnica, recurso que ellos lograron acceder y que el monto es elevado, esto fue conseguido con gestiones, esto está ubicado de San Pablo más adelante unos 500 metros, pedir a los compañeros que nos apoyen, para que se pueda autorizar esa tubería.

**INTERVIENE EL INGENIERO JAVIER CHÁVEZ, ALCALDE DE EL CHACO.**- una consulta estimado Director, completamente de acuerdo mientras más rápido nos gastemos los tubos mejor, digo porque en Chaco también nos dieron y a las Juntas podemos tener la oportunidad de conseguir mayor cantidad de tubería, pero cuando se presentó y se obtuvo la tubería hay también un proyecto de la Asociación de Ganaderos de El Chaco, démosle trámite porque es para establos del sector rural de la cabecera Cantonal, todo el sector de San Juan hacia arriba, porque las parroquias tienen tubería eso no es problema, pero no la parte rural de la cabecera parroquial, presentaron diseños señorita Prefecta, creo alguna vez que estuvo en el Chaco los ganaderos conversaron con usted, sería factible entregar esa tubería porque nosotros como municipio hemos hecho y seguiremos haciendo los accesos,

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**  
***Secretaría General***

plataformas e incluso estamos dotándoles de zinc, cemento para para que puedan establecer bien los establos, porque la mayoría son productores de leche, y donde no hay eso se les va a entregar mangas y corrales para el ganado seco, por otro apoyar la moción pero pedir se considere el pedido de Chaco sector San Juan.

**INGENIERO ANDRÉS BONILLA.- PROPONE** la aprobación del presente punto.

**INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.- APOYA LA MOCIÓN** la aprobación del punto del orden del día.

**LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.-** Señorita Prefecta me permito tomar votación.

**LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.-** A favor.

**LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.-** A favor

**INGENIERO ANDRES BONILLA.- PROPOSITOR** A favor

**INGENIERO JAVIER CHÁVEZ.- APOYA LA MOCIÓN** A favor

**ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.-** A favor

**SEÑOR MAURICIO PARION AIGAJE.-** A favor

**SEÑORA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.-** A favor

**PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.-** A favor

**LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.-** A favor

**SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.-** A favor

**LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.-** Queda aprobado el presente punto por unanimidad señorita Prefecta.

### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos

descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 3, literal c), del COOTAD, expresa: El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 42, literal f), del COOTAD, dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias;

Que, el artículo 50 de la norma ibídem, literal k), faculta al Prefecto Provincial suscribir convenios y, aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán la autorización del consejo provincial;

Que, el artículo 145 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

Que, el artículo 275 del COOTAD, impera: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Que, con memorando Nro. 0268-2021-PS, del 12 de Mayo de 2021, suscrito por la Abg. Ana Belén Tapia Vallejo, Procuradora Síndica, pone en consideración y aprobación de la Cámara Provincial, el BORRADOR DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL a suscribirse entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PABLO DE USHPAYACU, para la transferencia a título gratuito de 44 tubos de petróleo de 3 ½ pulgadas para ejecutar los proyectos productivos.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales

### **RESOLVIÓ**

3. Autorizar la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pablo de Ushpayacu, para la transferencia a título gratuito de 44 tubos de petróleo de 3 ½ pulgadas para ejecutar los proyectos productivos, bienes valorados aproximadamente en USD. 2.640.00 dólares.

**3.1** Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que proceda a la elaboración del referido convenio.

**SÉPTIMO.- SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.-** Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES.- 7.** Asuntos varios.

**INTERVIENE EL INGENIERO ANDRÉS BONILLA, ALCALDE DE ARCHIDONA.-** compañera Prefecta y compañeros Directores, yo le escuchaba hace un rato que usted decía que esta tal vez sea la última sesión de los

consejeros rurales, sí creo que durante el tiempo que Dios nos ha permitido estar como autoridades y más aun representando a la Cámara Provincial creo que es menester y es importante en asuntos varios se tome en cuenta el respectivo apoyo que se puede brindar a los compañeros, al menos antes de salir en forma personal los alcaldes tenemos la continuidad dos años más y los consejeros siempre han respaldado la labor de la prefectura y debe existir esa consideración con ellos, al menos de forma personal cuando deseen presentar algún proyecto estaremos prestos para apoyar, que quede en actas que puedo manifestar la consideración grande a las parroquias, también quisiera que financiero nos haga conocer el tema económico porque como se derogó el decreto de reducción a los gobiernos autónomos, en el gobierno municipal ya se estableció el valor que deben reincorporar a la institución igual necesitamos nos informen el valor que se va a ingresar, eso necesitamos saber cómo se está dando, por esta razón necesitamos llegar acuerdos nos queda dos años como autoridades.

**INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY, PREFECTA DE NAPO.-** en el cuarto punto hice la referencia al tema planteado por el señor Alcalde, la situación que estamos pasando como Gobiernos Autónomos Provinciales, Municipales y Parroquiales.

**INTERVIENE LA CONSEJERA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.-** reiterar el saludo y pedir disculpas de la demora, en el punto de orden quisiera nuevamente señorita Prefecta tratar un tema recurrente, sigo sin tener respuesta a un finiquito, creo señorita Prefecta que nos estamos demorando mucho en este tema, ya son tres reuniones que vengo tratando lo mismo, son tres los finiquitos el otro finiquito que falta es por los USD 20.000 dólares, que nos entregaron el al año 2020 yo ya ejecuté el 12 de marzo presenté la documentación de finiquito y hasta ahora no hay respuesta para poder presentar el próximo proyecto, pediría un poquito de agilidad.

**INTERVIENE LA SEÑORITA RITA TUNAY, PREFECTA DE NAPO.-** ya inauguramos el proyecto que se entregó y se ejecutó con los USD 20.000 dólares.

**INTERVIENE LA CONSEJERA CINTHIA ORTIZ GONZÁLEZ.-** señorita prefecta la próxima semana nos entregan los vestidores de Santa Catalina, y procederemos a inaugurar de forma masiva, pero hay que ir acelerando los procesos por los técnicos, aprovecho la oportunidad el día de hoy, espero que en futuros proyectos no haya estos inconvenientes con otras parroquias. Esta es la última sesión ordinaria de la Cámara Provincial deseo agradecer primero a Dios por este espacio

de servicio, que me ha permitido conocer a mucha gente, además de hacer una gestión hacia todas las parroquias de la Provincia de Napo, porque el tiempo que hemos estado aquí no solo hemos aprobado proyectos para 3 parroquias sino para las 20 parroquias de Napo, agradecerle señorita Prefecta por esa apertura a nosotros, el apoyo a nuestras parroquias no hay que desmerecer ese apoyo reitero que ha llegado a Papallacta, que no se acabe esa buena voluntad, predisposición de seguir ayudándonos por parte de la Cámara Provincial, sepan disculparme si alguna vez les ofendí, mis críticas siempre han sido para que mejoren el trabajo para sacar adelante a la provincia, necesitamos seguir trabajando en bienestar del pueblo, nos va a coger el efecto rebote porque la gestión continua, me van a tener en las oficinas de ustedes, gracias por todo.

**INTERVIENE LA CONSEJERA ROSA ELVIRA CERDA TAPUY.-** de la misma manera gracias por permitirme dirigir, deseo saludar y agradecer esta gran labor asumida en estos dos años, hemos aprendido mucho, somos políticos y los técnicos nos enseñan, esta oportunidad me lleva grandes recuerdos y enseñanzas de esfuerzo para sacar adelante a la provincia, a las 20 parroquias, de la misma manera deseo pedir a ustedes que estarán dos años para nos apoyen y poder cumplir el plan de trabajo, Dios permita mejorar la emergencia sanitaria, solicito se nos apoye con varia necesidades presentadas a los técnicos el trabajo desarrollado en mi parroquia ha sido bueno, pido a los técnicos pongan ganas, ñequé para ayudar a la señorita Prefecta.

**INTERVIENE EL ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI, ALCALDE DE AROSEMENA TOLA.-** compañeros consejeros, señorita Prefecta buenas tardes, estamos preocupados sobre el puente del río Anzu aún no sabemos la fecha de inauguración, barrio la Florida estamos contentos, felices un logro de más de 20 años, el puente está en su parte final, quisiera que el Ing. Mauricio Carrera nos dé a conocer como fiscalizador de las mallas para colocar y proteger los accesos peatonales a los transeúntes, si es un poco alto quedo huecos grandes y alguien puede caerse ahí, vean técnicamente que es lo que procede. Para que nos ayuden colocando seguridades sea malla o lo que corresponda para garantizar la vida de la gente, la gente está contenta por la obrita.

**INTERVIENE EL INGENIERO MAURICIO CARRERA, DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN.-** señores consejeros el día de hoy converse con la compañera Maritza el proceso de ínfima cuantía para colocar las mallas electro soldadas a los costados, en el diseño del puente no estaba considerado protección pero se ha visto que corre riesgo la gente que recorrerá el puente, en razón de aquello Maritza está



pidiendo una partida para poder contar con lo solicitado y con esto estaría concluido el puente para inaugurarle previo al desmonte de toda la estructura, campers y demás.

**INTERVIENE EL INGENIERO JAVIER CHÁVEZ ALCALDE DE EL CHACO.-** agradecer Cinthia, Rosita y Mauricio igual a Luis que ya lo haremos en su momento agradecer por estar con nosotros hemos orientado las decisiones y la mayoría nuevos lo que hemos hecho es tomar decisiones que con el tiempo no nos vaya a complicar, cuando dejemos de ser autoridades ya no podremos ni justificar, es en serio cuando no somos autoridad y la contraloría inicia los procesos ahí viene lo complicado, debemos estar preparados lo poco de conocimiento en el consejo que se tiene se puede apoyar, nosotros estamos siempre apoyando a las parroquias porque a su vez es el apoyo a la Parroquia, además deseo aprovechar el momento para invitarles a las fiestas de El Chaco, la verdad hubiéramos querido que las fiestas hubieran sido como antes eran y como siempre lo hemos hecho, pero no ha sido posible hemos resuelto hacer la sesión solemne el miércoles 26 prefecta, compañeros alcaldes que puedan agendar y nos acompañen, es un evento reducido por la pandemia no hemos convocado a la ciudadanía, pero si nos gustaría contar con su presencia, cumplimos 33 años de cantonización, deseamos topar algunos temas señorita Prefecta y hay un tema que nos preocupa y es la emergencia vial le invitado a la ingeniera Maritza ojala puedan hacer un recorrido apenas estamos mayo nos falta junio y julio meses de lluvia, si nos gustaría que se haga un recorrido, para darnos una mano entre todos, es crítico pasamos colapsados con las captaciones una vía totalmente destruida gracias a lo que nos apoyaron dos días la maquinaria algo hemos hecho, hay q hacer muros, pilotajes, trabajos inmediatos para que no se convierta en un problema mayor, sin más espero tenerles el día miércoles en El Chaco.

**INTERVIENE EL SEÑOR MAURICIO PARIÓN CONSEJERO PROVINCIAL.-** Igual agradezco la oportunidad como alterno del compañero Luis y el compañero me ha dado oportunidad de asistir a tres reuniones, no es igual como asistir siempre pero he conocido como es una reunión en la cámara, he visto que las autoridades desde la señorita Prefecta si tienen esa buena voluntad y deseo de apoyar a la parroquia y las decisiones son unánimes, agradezco como representante de mi parroquia y de las otras parroquias, gracias por las gestiones también decir que como compañeros alcaldes que van a seguir que nos sigan apoyando a los cantones y parroquias de forma unánime porque así se ve la mejoría en la provincia, pedir como parroquia de Oyacachi la misma que por la distancia está olvidada pero ahora vemos como está llegando el

apoyo, quedan temas pendientes de mi parroquia espero apoyo para que se concrete.

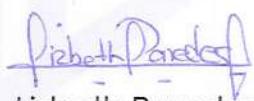
**OCTAVO.- SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.-** Siguiente punto Señora Secretaria, **ABOGADA LIZBETH PAREDES.- 8.Clausura**

**SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.-** Gracias por su asistencia Señores Consejeros y Presidentes de las Juntas Parroquiales, declara clausurada la presente Sesión.

Siendo las quince horas con cuarenta minutos, del veintiuno de mayo doce del año dos mil veintiuno; y, no existiendo otro punto que tratar, la señorita Rita Tunay Shiguango, Prefecta Provincial de Napo, agradece a las señoras y señores Consejeros Provinciales y da por terminada la Sesión, firmando para constancia, conjuntamente con el Secretario General, que Certifica.



Sra. Rita Tunay Shiguango  
**PREFECTA DE NAPO**



Ab. Lizbeth Paredes Núñez  
**SECRETARIA GENERAL**